

MUTUA VALENCIANA DE SEGUROS AGRARIOS S.M.S.P.F.

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo de convocar a los señores mutualistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2002, a las diez y once horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de actos de la Caja Rural Valencia, sito en el paseo de la Alameda, número 34, de Valencia, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura del informe del Presidente.
Segundo.—Lectura del informe de auditoría.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2001, presentados por el Consejo de Administración.
Cuarto.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.
Quinto.—Nombramiento de Auditores.
Sexto.—Ampliación a 14 del número de componentes del Consejo de Administración y elección de los miembros del Consejo de Administración que hayan de sustituir a los que causen baja en la asamblea.
Séptimo.—Examen del proyecto de fusión por absorción de «Agromutua, S.M.S.P.F.», por «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S.M.S.P.F.», aprobado y firmado por los órganos de administración de ambas entidades en sus respectivas reuniones de 26 y 25 de marzo de 2002, y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción, de conformidad a los términos establecidos en dicho proyecto de fusión, que, en síntesis, son los siguientes:

1. Entidades participantes:

«Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S.M.S.P.F.», mutua de seguros a prima fija de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, calle Pérez Pujol, número 5, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada con fecha 28 de abril de 1988 ante el Notario de Valencia don José Antonio de Otegui Tellería. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 1.869 general, folio 113, hoja 6, inscripción 1.ª, con CIF G46552824, así como figura inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras con el número M0373.

«Agromutua, S.M.S.P.F.», mutua de seguros a prima fija de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, calle Matadero Viejo, número 6, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada con fecha 14 de julio de 1981 ante el Notario de Murcia don José Baños Gironés. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al libro 1, sección especial, folio 1, hoja número 1, con CIF G30047559, así como figura inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras con el número M0370.

2. El fondo mutual de la entidad resultante estará integrado por la parte de la suma de las aportaciones que constituyen los fondos propios de las Mutuas participantes, y que se cifra en función de los Balances de ambas entidades cerrados a 31 de diciembre de 2001.

3. Las operaciones llevadas a cabo por la entidad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la entidad absorbente «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S.M.S.P.F.», desde el 1 de enero de 2002.

4. No se otorgarán derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

5. El presente proceso de fusión no genera ningún derecho de separación de los mutualistas de las entidades intervinientes que sean disidentes o que no asistan a las respectivas asambleas generales en los que se adopten, en su caso, los correspondientes acuerdos de fusión.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, como Balance de fusión del Balance de la «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S.M.S.P.F.», cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Noveno.—Modificación de Estatutos y nombramiento de Consejeros que la fusión lleve consigo.

Décimo.—Sometimientto de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.—Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración de las facultades necesarias para lograr la plena efectividad y ejecución de la fusión acordada y para la ejecución y protocolización del resto de acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, las entidades tomadoras gestoras y, en su caso, los mutualistas directamente asegurados deberán acreditar su derecho por medio de papeleta nominativa que podrán solicitar en las oficinas de la entidad, en su organización agraria o cooperativa, expirando el plazo de su retirada tres días antes de la celebración de la asamblea.

A partir de la presente convocatoria, los señores mutualistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos contables del ejercicio 2001 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los mutualistas, para su examen, en el domicilio social, u obtención de copia si así lo solicitan, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en dicho domicilio los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.844.

NAMACAR, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 26 de junio del 2002, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2001, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.129.

NEW WORLD FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el hotel «Plaza Castilla», sito en Madrid, paseo de la Castellana, 220, el día 11 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración en el mismo ejercicio.

Tercero.—Protocolización e inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil. Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 y 212 p2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, y en particular el informe de auditoría.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.815.

NEW TEKNON, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «New Teknon, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 31 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social para condonar dividendos pasivos en la cantidad de 3.005.000 euros, mediante la amortización y consiguiente anulación de 500.000 acciones de la clase B, números 2.500.001 a 3.000.000, ambos inclusive, quedando el capital social fijado, tras la reducción acordada, en la cantidad de 37.412.250 euros, compuesto por 3.725.000 acciones de Clase A, ordinarias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.725.000 y por 2.500.000 acciones de Clase B, privilegiadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 2.500.000, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la reducción acordada que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de abril de 2002.—El Órgano de Administración.—23.114.